

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público,

HACE CONSTAR:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario identificado bajo el **No. 182652026** , propuesto por **BAC INTERNATIONAL BANK, INC., contra JESUS JIMENEZ VALDES** , y a efecto de cumplir con el principio de publicidad que rige para la venta judicial, se ha señalado el **día miércoles, 25 de noviembre de 2026** , como fecha para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate de la siguiente finca que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8722, FOLIO REAL N° 262702 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE M-303, CORREGIMIENTO 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, SUPERFICIE DE 173M²

VALOR DE B/.5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS BALBOAS)

VALOR DE TRASPASO ES B/.24,351.42 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO BALBOAS CON CUARENTA Y DOS)

VALOR DE MEJORA ES B/.18,651.42 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO BALBOAS CON CUARENTA Y DOS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: COLINDA CON EL LOTE M-304 Y MIDE 21 MTS CON 50 CMS SUR: COLINDA CON EL LOTE M-302 Y MIDE 21 MTS CON 50 CMS ESTE: COLINDA CON LA CALLE 87A Y MIDE 8 MTS OESTE: COLINDA CON EL LOTE M-332 Y MIDE 8 MTS. NÚMERO DE PLANO: 80817-105061 ON

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JESUS JIMENEZ VALDES (CÉDULA 6-56-2665) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICIÓN: 31/AGO./2006

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO ESTA FINCA A FAVOR DE LA PRIMERA SOCIEDAD DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA,S.A. (PRIVIVIENDA,S.A.)POR LA SUMA DE B/.24,351.42 CON UN PLAZO DE 30 AÑOS, LA TASA PREFERENCIAL DE (2.00%) ANUAL TASA EFECTIVA (2.01%)ANUAL ACREEDORES: LA PRIMERA SOCIEDAD DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA,S.A. (PRIVIVIENDA,S.A.), DEUDORES: JIMENEZ VALDES JESUS. CON CÉDULA 6-56-2665. FICHA 375777, INSCRITO DESDE EL 31/AGO./2006, DOCUMENTO REDI: 1004764, EN EL ASIENTO 130783/2006.

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO BALBOAS CON CUARENTA Y DOS (B/.18,651.42). UNA CASA TIPO INDIVIDUAL, CON DOS(2)RECAMARAS, SALA COMEDOR, COCINA, UN(1) BAÑO Y SERVICIO SANITARIO, LA CUAL TINE UN AREA ABIERTA DE CINCO(5)MTS 2 CON TREINTA Y NUEVE(39)DMS2 Y CINCUENTA(50)CMS2 Y UN AREA CERRADA DE CUARENTA Y SEIS(46)MTS2 CON CINCUENTA Y TRES(53)DMS2 Y VEINTE(20)CMS2, OCUPANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE CINCUENTA Y UN (51)MTS2 CON NOVENTA Y DOS(92)DMS2 Y SETENTA (70)CMS2 Y

POR TODOS SUS CONTORNOS LIMITA CON AREA LIBRE DEL LOTE M-303. VALOR DEL TERRENO:B/.5,700.00. VALOR DE LA MEJORAS:B/.18,651.42..QUE HACE UN TOTAL DE TERRENO Y MEJORAS:B/.24,351.42, CON LOS SIGUIENTES ACABADOS: PISO DE CEMENTO PULIDO, PAREDES DE BLOQUES CON REPELLO, TECHO DE CUBIERTA METALICA ESMALTADA A COLOR, CIELO RASO SUSPENDIDO, VERIAS DE HIERRO EN TODAS LAS VENTANAS DE CELOSIA, PUERTA DE SEGURIDAD EN LA ENTRADA PRINCIPAL Y PUERTA DE HIERRO EN LA COCINA. INSCRITO DESDE EL 31/AGO./2006, DOCUMENTO REDI: 1004764, EN EL ASIENTO 130783/2006.

RESTRICCIONES: QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES, LAS CUALES VALDRAN POR TODOS EL TERMINO QUE AUTORICE LA CONSTITUCION Y LA LEY: A).NO SE PODRAN CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS, NO TENDRAN NI PISO DE MADERA, NI PAREDES DE EXTERIORES DE MADERA B):LA LINEA DE CONSTRUCCION Y LOS RETIROS LATERALES Y POSTERIORES SE SUJENTARAN A LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES, C).NO SE ESTABLECERAN EN EL EDIFICIO NEGOCIOS DE EXPENDIO DE MERCADERIA ALGUNA, NI CANTINA O DE JUEGOS,NI NINGUN OTRO QUE PUGNE CON LA MORAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE NEGOCIO YA QUE DICHO EDIFICIO SOLO PODRA SER USADO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, D).EL COMPRADOR SERA RESPONSABLE DEL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LAS TUBERIAS DOMICILIARIAS DE LAS AGUAS SERVIDAS DE CUATRO PULGADAS(4")QUE DRENAN SU LOTE, LAS CUALES SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN LA PARTE ANTERIOR DEL MISMO. INSCRITO DESDE EL 31/AGO./2006, DOCUMENTO REDI: 1004764, EN EL ASIENTO 130783/2006.

CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO: INSCRITO EN LA ENTRADA NÚMERO TOMO DIARIO: 2006 ASIENTO

DIARIO: 139328 DE FECHA 14/SEP/2006. OBSERVACIONES DE LA ENTRADA: CEDIDO EL CREDITO HIPOTECARIO Y ANTICRETICO A QUE SE REFIERE EL ASIENTO 5 ANTERIOR ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS, LA PRIMERA SOCIEDAD DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA,S.A. POR ESTE MEDIO CEDE Y TRASPASA A FAVOR DE BAC INTERNATIONAL BANK INC., POR LA SUMA DE US\$24,351.42, FICHA 375777, DOCUMENTO 1011398,ASIENTO 139328 DEL TOMO 2006 DEL DIARIO. FECHA DE REGISTRO: 14 DE SEPTIEMBRE, 2006.

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 2, EL 29/ABR./2026, EN LA ENTRADA 168851/2026

(0) A FAVOR DE BAC INTERNATIONAL BANK, INC. ORDENADO POR JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR LICDO. CESAR MENCHACA NAVARRO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1989/182652026 DE FECHA 16/ABR./2026 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2011/182652026 DE FECHA 16/ABR./2026. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA JESUS JIMENEZ VALDES, CÉDULA 6-56-2665. CUANTÍA DEL EMBARGO: VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y TRES BALBOAS CON TREINTA (B/.21,173.30).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

Servirá de base del remate la suma de **B/.21,173.30**; y será **postura admisible** la que cubra **las dos terceras partes (2/3) de la base del remate**.

Para habilitarse como postor se requiere que los interesados consignen, por medio de Certificación de Depósito Judicial del Banco Nacional de Panamá, a nombre del JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, la cantidad en efectivo que represente **el veinticinco por ciento (25%)** de la base del remate; **y en el renglón de peticionario debe ser a nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.**

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (08:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.); y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde (05:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se presenten, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

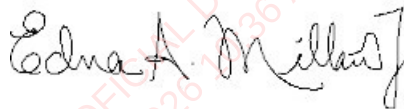
Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo, y durante las mismas horas señaladas.

En caso del que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate; y se aceptarán las posturas que por lo menos cubran la mitad de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el tribunal lo adjudicará al acreedor por el 50% de la base del remate.

Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, el juez lo devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo del bien.

Por tanto, **SE FIJA** el presente aviso de remate en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (S.A.G.J.), el expediente electrónico que contiene el proceso Ejecutivo Hipotecario presentado y en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica se pone a disposición de la parte interesada, para su publicación por cinco (5) días consecutivos en un diario de circulación, en el portal oficial del Organo Judicial el día de hoy.



EDNA ADONAY MILLAN JIMENEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL

02-09-2026 10:36:43 AM
7k6g260902hvp1p

7k6g260902hvp1p